

**RESOLUCIÓN NÚMERO 50 DE 2012**  
**(30 Enero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE LAS AMBULANCIAS, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Invitación Publica de menor cuantía, cuyo objeto es **“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE LAS AMBULANCIAS, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**
3. Que se surtió la invitación publica No. 010 de 2012, y llegada la fecha y hora para la presentación de propuestas no se recibió oferta alguna, por lo cual se procedió a declarar desierto tal proceso contractual.
4. Que en virtud a lo contemplado en el artículo 15 del Manual de Contratación de la ESE HLPL, se publicara nuevamente la invitación para **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE LAS AMBULANCIAS, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**
5. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Publica en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
6. Que los documentos del proceso por Invitación Publica estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-59.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
8. Que para la presente Invitación Publica se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$22.000.000<sup>00</sup>)** con cargo al numeral 032106-02 denominado MATERIAL OPERATIVO y 032107-04 MANT. HOSPITALRIO SERV. OEPATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de



disponibilidad presupuestal numero 12-00048 de fecha DIECISEIS (16) de ENERO de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Invitación Publica, cuyo objeto es la “**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE LAS AMBULANCIAS, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**”

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Publica, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Invitación Publica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2012.

### **PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
GERENTE  
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA